

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 29** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición en el marco de la estabilización de empleo temporal para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la Especialidad “Conductor”, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de diciembre) se convocó proceso selectivo de concurso-oposición en el marco de la estabilización de empleo temporal para la provisión, por el sistema de acceso libre, de puestos vacantes de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la Especialidad “Conductor”.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de 31 de mayo de 2024, por el que se publica la relación definitiva con la persona que ha superado el proceso selectivo y una vez comprobado, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo (Anexo I), con expresión del puesto adjudicado (Anexo II).

Segundo

La formalización del contrato, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 10 de julio de 2024.—La Gerente, Carmen Figueroa Navarro.

ANEXO I**RELACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONA QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***9931**	López Martín, Bernardino	85,02

ANEXO II**RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN/CÓDIGO	GRUPO	NIVEL SALARIAL	UNIDAD/SUBUNIDAD
***9931**	López Martín, Bernardino	Conductor	Técnico Especialista I – Conductor/ L390TCN1	C	C1	Gerencia/ Coordinación de Servicios Generales

(03/11.383/24)

